

RECURSO PROCESO DE PERTENENCIA 2021-122



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUAREZ <claudiaquinterosabogada@gmail.com>   ...

Para: Juzgado01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Combita

Mar 09/08/2022 13:03



RECURSO PROCESO DE PERT...

2 MB



Iniciar respuesta con:

Se acusa recibo.

Acuse recibido.

Recibido, gracias.

 Comentarios

cordial saludo,

Por medio de la presente me permito allegar a su despacho recurso en el proceso de pertenencia 2021-122.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUÁREZ

ABOGADA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

CEL 3176476606

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA
E. S. D.

REF. **PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Y POSESION No. 2021-0122**

DEMANDANTE: **BLANCA INES SAENZ DE GARCIA**
DEMANDADOS: **HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA
VIUDA DE SAENZ Y OTROS**

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUAREZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.310.091 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional 165.326 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como mandataria judicial de los demandantes dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, me permito interponer el recurso de REPOSICION, y en subsidio apelación en contras del auto de fecha 04 de agosto de 2022, previo las siguientes consideraciones:

1. Se allego ante el Despacho de conocimiento, en el asunto de la referencia la carga procesal del cumplimiento de los requisitos de las fotos, en la primera oportunidad como se puede ver en el correo de fecha 06 de septiembre de 2021.
2. Nuevamente se me requirió para que aportara las fotos de las vallas de una manera, más clara; como se puede evidencia en correo enviado al juzgado de fecha 18 de abril de 2022.
3. En auto de fecha 12 de mayo de 2022 nuevamente me requieren para allegar fotos, al requerir a mi poderdante me informa que las vallas ya se encuentran rotas, por el paso del tiempo, por lo que se hace necesario volverlas a hacer como se evidencia en las fotos anexas al presente recurso.
4. En cuanto a la Carga procesal de escritura No. 310 del 9 de marzo de 1962, se manifiesta que esta se allego a los siguientes correos electrónicos de la agencia nacional de tierras atencionalciudadano@ant.gov.co. Para lo cual adjunto pantallazo.



5. El certificado catastral fue solicitado ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, oficio del cual fui notificada el día de ayer 8 de agosto; por lo tanto, de esta manera fue imposible cumplir con la carga procesal al Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que fue imposible ya que el funcionario encargado de antiguo sistema de la oficina de registro se encontraba en

vacaciones, para lo cual me permito allegar la respectiva respuesta por parte de la oficina de registro con fecha de notificación del 08 de agosto del 2022 –

SOLICITUD ESEPCIAL:

Su señora, con todo respeto me dirijo ante usted para solicitar se revoque la decisión tomada, y en su defecto se continúe con el trámite del proceso; atendiendo que las cargas procesales fueron cumplidas, no en la oportunidad procesal que el Despacho nos instó pero por las consideraciones anteriormente expuestas ajenas a mi voluntad por lo cual ruego se revoque el auto de fecha 4 de agosto del año 2022, teniendo en cuenta que era imposible cumplir con la carga procesal, en razón a que el oficio no había sido entregado a la suscrita por parte de la oficina de registro, así como se manifestó anteriormente se realizaron nuevas vallas, y dada la virtualidad también se demoró la contestación por parte del archivo regional para la obtención de la escritura solicitada, lo anterior basado en el principio de economía procesal, que impondría a mi poderdante en una situación de indefensión, y un desgaste a la administración de justicia ya que se tendría que radicar nuevamente el proceso lo que implica volver a realizar las actuaciones que se han surtido hasta el momento.

Por lo tanto, su señoría con el debido respeto, le ruego revocar dicho auto y en su defecto tener en cuenta para dar trámite al cumplimiento, las fotos de las vallas aquí aportadas, el envío de la escritura solicitada a la agencia nacional de tierras y el oficio por parte de la oficina de registro e instrumentos públicos de Tunja, para lo cual solicito se tenga como prueba los argumentos, aquí expresados.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUÁREZ
C. C. No. 52.310.091 expedida en Bogotá
T. P. No. 165.326 del C. S. de la J.

Tunja, 01 de Agosto de 2022

Doctora
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SUAREZ
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta oficio con Radicación interna: Turno de Certificado de Pertenencia N. 2022-070-1-59974

Cordial Saludo;

En atención al oficio radicado con el turno de certificado de pertenencia N. **2022-070-1-59974** donde indica y solicita: "...**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** sobre el predio: 070-238052 en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales de derecho real de dominio y (2). Titulares de derechos de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción conjunta 13 (251) de 2014, dictada por el Gerente General del INCODER y la Superintendencia de Notariado y Registro...."

Al respecto me permito precisar lo siguiente en lo atinente a los certificados que por Ley expiden las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos:

El artículo 67 de la Ley 1579 de 2012, establece que las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos expedirán certificados sobre la situación jurídica de los bienes inmuebles sometidos a registro, mediante la reproducción fiel y total de las inscripciones contenidas en el folio de matrícula inmobiliaria.

Como quiera que el certificado de tradición de que trata el artículo 67 de la Ley 1579 de 2012, para las oficinas de registro sistematizadas consiste, es en generarse la impresión del respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Por otra parte el artículo 69 ibidem, señala los otros Certificados que por ley expiden las Oficinas de Registro, son los denominados Certificados Especiales para aportar a procesos de prescripción adquisitiva de dominio o pertenencia, clarificación de títulos, etc., que son los requeridos en la Instrucción 13 (251) de 2014, del entonces INCODER y Superintendencia de Notariado y Registro.

En estos certificados los titulares que se señalan, se hace con fundamento tanto en la complementación (**ANTIGUO SISTEMA**) como en las anotaciones del **NUEVO SISTEMA** que publicite el folio de matrícula inmobiliaria, los que reflejan

los antecedentes registrales que se encuentran inscritos tanto en el Antiguo Sistema como en el Nuevo sistema.

En el caso en comento de lo publicado en el folio de matrícula 070-238052 allí se encuentra inscrita en la anotación N. 2 la Resolución Administrativa N. 14067 DE FECHA 28/10/2019, proferida por LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA FORMALIZACION PROTECCION Y RESTITUCION DE TIERRAS, determinándose así que se publicita COMO TITULAR DE DERECHO REAL DE HERENCIA A: FONSECA VIUDA DE SAENZ MARIA ROSALIA.

Así las cosas de acuerdo a su solicitud de certificado especial con radicado N. 2022-070-1-59974 de fecha 06/07/2022 esta oficina de registro procede a expedir tal certificado el cual se anexa en (2) folios.

Cordialmente.

[Firma manuscrita]

MARIA PATRICIA PALMA BERNAL

Registrador Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Tunja

Recibi. Hoy 08 de Agosto de 2022
[Firma manuscrita]
92310091 Btg
165326 CS

Proyecto y Revisó: Oscar Javier Heredia Pérez
Abogado - Profesional Especializado Grado 12 AS



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-070-1-59974

Nro Matrícula: 070-238052

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 09:46:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 070 TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: COMBITA VEREDA: SANTA BARBARA
FECHA APERTURA: 7/1/2020 RADICACION: 2019-070-6-17155 CON: RESOLUCION DE 28/10/2019

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

(TOMO 10 DE COMBITA PARTIDA 100. LIBRO PRIMERO PAR DE 1962, PARTIDA 948, PAGINA 139) ESCRITURA N. 310 DE
FECHA 24 DE MARZO DE 1962 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA. PREDIO EL RAQUE. --- LINDEROS: POR EL NORTE, DE UNA
PIEDRA NATURAL, SIGUE EN RECTA A DAR A OTRA PIEDRA QUE ESTA EN UNA LOMA, LINDA CON HEREDEROS DE CAMPOS AMADO.
POR EL SUR, SIGUE EN RECTA A DAR A UN ENCENILLO, LINDA CON ANTONIO TOLOSA. POR EL ORIENTE, SIGUE EN RECTA A
DAR A OTRO MOJON QUE ESTA AL PIE DE UN BARRANCO DE AHÍ VUELVE A DAR A UNA MATA DE MORTIÑO, DE AHÍ SIGUE A LA
ORILLA DE UNA TOMA, LINDA CON HEREDEROS DE EMILIA SAENZ. VUELVE POR EL OCCIDENTE POR TODA LA TOMA ARRIBA A DAR
AL PRIMER LINDERO Y ENCIERRA, LINDA CON HEREDEROS DE REGULO PINEDA, CAMPOS AMADO.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

--- 01 --- FOLIO CREADO POR RESOLUCIÓN N. 14067 DE FECHA 28/10/2019 PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE EL RAQUE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/3/1962 Radicación 1962-070-6-948
DOC: ESCRITURA 310 DEL: 9/3/1962 NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 300
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - DE SILVINO SAENZ
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAENZ HERNANDEZ SILVIO JOSE
A: FONSECA VIUDA DE SAENZ MARIA ROSALIA CC# 23436717 I

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/12/2019 Radicación 2019-070-6-17155
DOC: RESOLUCION 14067 DEL: 28/10/2019 SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION,
RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE BOGOTA D.C. VALOR
ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0970 SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE
1974 - DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LA ANOTACION 1 CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LA ESCRITURA NO. 310 DE
09/03/1962 NOTARIA 2 DE TUNJA, AL QUE SE LE HA DADO TRAMITE PUBLICO DE PROPIEDAD PRIVADA ANTES DEL 05/10/1974.
LA ANOTACION EN EL FOLIO DE MATRICULA NO MODIFICA SU TRADICION HASTA TANTO LA AUTORIDAD ADTIVA O JUDICIAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2022-070-1-59974

Nro Matrícula: 070-238052

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 09:46:44 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPETENTE ASI LO DETERMINE Y TIENE FINES EXCLUSIVAMENTE PUBLICITARIOS Y PROBATORIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/7/2021 Radicación 2021-070-6-11124

DOC: OFICIO 335 DEL: 24/6/2021 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - INSCRIPCION NO. 2021-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SAENZ DE GARCIA BLANCA INES

A: HEREDEROS DE FONSECA MARIA ROSALIA Y OTROS (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53847 Impreso por: 68483

TURNO: 2022-070-1-59974 FECHA: 6/7/2022

NIS: PrzrqAkmZSCRoUybvpCo0kUb5W77sC9Jbr4g8ZHNnoT5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: TUNJA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Certificado N. 2022-1528**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA****CERTIFICA:**

PRIMERO: Que para efecto de lo establecido en el numeral 5 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 Código General de Proceso y/o el literal a) del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, Ley 1579 de 2012 Y Decreto 578 de 2018 en lo que corresponde y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado especial de pertenencia N. 2022-070-1-59974 de fecha 06/07/2022, respecto al Folio de Matrícula 070-238052 se procede a expedir certificación especial.

SEGUNDO: Que la citada Matrícula identifica un predio RURAL, denominado LOTE EL RAQUE, UBICADO EN LA VEREDA DE SANTA BARBARA, DEL MUNICIPIO DE COMBITA, Departamento de BOYACÁ.

TERCERO: Que en la citada matrícula a la fecha de expedición de la actual certificación publicita como Historial Registral y/o Antecedentes Registrales (3) anotaciones y verificadas estas y la complementación, se establece que de acuerdo con la Resolución Administrativa N. 14067 DE FECHA 28/10/2019 proferida por LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA FORMALIZACION PROTECCION Y RESTITUCION DE TIERRAS, se publicita COMO TITULAR DE DERECHO REAL DE HERENCIA A: FONSECA VIUDA DE SAENZ MARIA ROSALIA.

Se expide a petición del interesado a los (29) días del mes de JULIO de dos mil veintidós (2022).

NOTA: Este certificado se expide con base en las anotaciones y en la complementación (datos trasladados del Antiguo Sistema), publicitadas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria.

MARIA PATRICIA PALMA BERNAL

Registradora Principal oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

DTE: BLANCA INES SAENZ DE GARCIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COMBITA - BOYACA

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ QUIENES SON: ISIDRO SAENZ FONSECA, EUGENIO SAENZ FONSECA, ERICINDA SAENZ FONSECA, ADOLFO SAENZ FONSECA (Q.E.P.D) REPRESENTADO POR SUS HIJOS BLANCA NELCY SAENZ GARCIA, CLARA ELIZABETH SAENZ GARCIA, JOSE EDILBERTO SAENZ GARCIA, GUSTAVO ADOLFO SAENZ GARCIA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NÚMERO: 2021-0122.

EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE PARTE DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL ROBLE EL CUAL FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "EL RAQUE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMBITA VEREDA SANTA BARBARA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-238052 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA Y CODIGO CATASTRAL NO. 00-02-0004-0414-000 CUYOS LINDEROS GENERALES SON: POR EL NORTE DE UNA PIEDRA NATURAL SIGUE EN RECTA A DAR A OTRA PIEDRA QUE ESTÁ EN UNA LOMA LINDA CON HEREDEROS DE CAMPOS AMADO; POR EL SUR SIGUE EN RECTA A UN ENCENILLO LINDA CON ANTONIO TOLOSA; POR EL ORIENTE SIGUE EN RECTA A DAR OTRO MOJÓN QUE ESTÁ AL PIE DE UN BARRANCO Y DE AHI VUELVE A DAR A UNA MATA DE MORTINO DE AHI SIGUE A LA ORILLA DE UNA TOMA LINDA CON HEREDEROS DE EMILIA SAENZ VUELVE POR EL OCCIDENTE POR TODA LA TOMA ARRIBA A DAR AL PRIMER LINDERO Y ENCIERRA LINDA CON HEREDEROS DE REGULO PINEDA - CAMPOS AMADO.

LA PARTE DEL LOTE DENOMINADO EL ROBLE OBJETO DE ESTE PROCESO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL ORIENTE A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (2) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (80.22ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE INDALECIO PINEDA** TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL ORIENTE: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (2) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 62° Y CONTINUA EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (3) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (49.77ML) (APROXIMADAMENTE) EN ESTE PUNTO GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 145° Y SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (4) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (26.33ML) (APROXIMADAMENTE) EN ESTE PUNTO GIRA A LA IZQUIERDA EN ANGULO DE 121° Y CONTINUA EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (5) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (31.55ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE JOSE PASTOR RIANO** TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL SUR: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (5) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 85° Y SIGUE EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL OCCIDENTE A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (6) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (50.35ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE JOSE FIDEL PIRATOBA** TODO ESTE LINDERO ESTÁ CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (6) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 81° Y CONTINUA EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL NORTE A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA EN EXTENSION DE (84.63ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE BLANCA INES SAENZ** TODO ESTE LINDERO ESTÁ CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE TIENE UN ÁREA APROXIMADA DE 5313.66M2 LO ANTERIOR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.

DTE: BLANCA INES SAENZ DE GARCIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COMBITA – BOYACA

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ QUIENES SON: ISIDRO SAENZ FONSECA, EUGENIO SAENZ FONSECA, ERICINDA SAENZ FONSECA, ADOLFO SAENZ FONSECA, (Q.E.P.D) REPRESENTADO POR SUS HIJOS BLANCA NELCY SAENZ GARCIA, CLARA ELIZABETH SAENZ GARCIA, JOSE EDILBERTO SAENZ GARCIA, GUSTAVO ADOLFO SAENZ GARCIA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NÚMERO: 2021-0122

EMPLAZA A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSALIA FONSECA VIUDA DE SAENZ Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE PARTE DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL

ROBLE EL CUAL FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "EL RAQUE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMBITA VEREDA SANTA BARBARA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-238052 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA Y CODIGO CATASTRAL NO. 00-02-0004-0414-000 CUYOS LINDEROS GENERALES SON: POR EL NORTE DE UNA PIEDRA NATURAL SIGUE EN RECTA A DAR A OTRA PIEDRA QUE ESTÁ EN UNA LOMA, LINDA CON HEREDEROS DE CAMPOS AMADO; POR EL SUR SIGUE EN RECTA A UN ENCENILLO LINDA CON ANTONIO TOLOSA; POR EL ORIENTE SIGUE EN RECTA A DAR OTRO MOJON QUE ESTÁ AL PIE DE UN BARRANCO Y DE AHI VUELVE A DAR A UNA MATA DE MORTINO, DE AHI SIGUE A LA ORILLA DE UNA TOMA, LINDA CON HEREDEROS DE EMILIA SAENZ, VUELVE POR EL OCCIDENTE POR TODA LA TOMA ARRIBA A DAR AL PRIMER LINDERO Y ENCIERRA LINDA CON HEREDEROS DE REGULO PINEDA – CAMPOS AMADO.

LA PARTE DEL LOTE DENOMINADO EL ROBLE OBJETO DE ESTE PROCESO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL ORIENTE A DAR CON UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (2) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (80.22ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE INDALECIO PINEDA** TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL ORIENTE: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (2) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 62° Y CONTINUA EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (3) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (49.77ML) (APROXIMADAMENTE) EN ESTE PUNTO GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 145° Y SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (4) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (26.33ML) (APROXIMADAMENTE) EN ESTE PUNTO GIRA A LA IZQUIERDA EN ANGULO DE 121° Y CONTINUA EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (5) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (31.55ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE JOSE PASTOR RIANO**, TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL SUR: PARTIENDO DE UN MOJÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (5) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 85° Y SIGUE EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL OCCIDENTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (6) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (50.35ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE JOSE FIDEL PIRATOBA**, TODO ESTE LINDERO ESTA CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (6) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 81° Y CONTINUA EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL NORTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) (EN EL PLANO QUE SE ANEXA) PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA EN EXTENSION DE (84.63ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON **PREDIOS DE BLANCA INES SAENZ** TODO ESTE LINDERO ESTA CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE TIENE UN AREA APROXIMADA DE 5313.66M2 LO ANTERIOR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.

OT: BLANCA INES SAENZ DE GARCIA
DDOS: CAMPO ELIAS AMADO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NÚMERO: 2021-0122
EMPLAZA A: CAMPO ELIAS AMADO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE PARTE DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA ESPERANZA, EL CUAL FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "EL MORRO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMBITA VEREDA SANTA BARBARA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-32581 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA Y CODIGO CATASTRAL No. 00-02-0004-0383-000, CUYOS LINDEROS GENERALES SON: POR EL OCCIDENTE A PARTIR DE UNA PIEDRA NATURAL QUE ESTA A LA ORILLA DEL CAMINO QUE CONDUCE AL ESPARTILLAL SIGUE DE PARA ABAJO A DAR UNA LOMA DENOMINADA LOMA PELADA EN DONDE HAY UN MOJON DE PIEDRA LINDA CON DE ARTURO PATINO Y REGULÓ PINEDA POR EL NORTE DEL ANTERIOR MOJON SIGUE A OTRO MOJON QUE ESTA A LA ORILLA DE UNA ZANJA LINDA CON DE REGULÓ PINEDA POR EL ORIENTE DE VUELVE DE PARA ARRIBA EN RECTA A DAR A UNA PIEDRA NATURAL GRANDE DE AHI VUELVE A DAR A UN MORRO DONDE HAY UN MOJON DE PIEDRA AL PIE DE UNA MATA DE CUCHARO SIGUE PARA ARRIBA POR TODA LA LOMA A DAR A OTRO MOJON QUE SE ENCUENTRA EN LA MITAD DE LA CUCHILLA LINDA CON DE SILVINO SAENZ Y MARCOS GARAVITO POR EL SUR DEL ANTERIOR MOJON SIGUE EN RECTA AL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA LINDA CON EL VENDEDOR LA PARTE DEL LOTE DENOMINADO LA ESPERANZA OBJETO DE ESTE PROCESO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: POR EL NORTE: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (1) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL ORIENTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (2) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (60.22ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON PREDIOS DE INDALECIO PINEDA TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL NORTE: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (1) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) SIGUE EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL ORIENTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (2) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (107.20ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON PREDIOS DE ELIO CETINA TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL ORIENTE: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (2) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 79° Y CONTINUA EN LINEA RECTA Y CON RUMBO HACIA EL SUR A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (3) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (84.63ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON PREDIOS DE BLANCA INES SAENZ, TODO ESTE LINDERO CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL SUR: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (3) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 99° Y SIGUE EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL OCCIDENTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (4) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) EN EXTENSION DE (32.42ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON PREDIOS DE JOSE FIDEL PIRATOBA, TODO ESTE LINDERO ESTÁ CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DE UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (4) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) GIRA A LA DERECHA EN ANGULO DE 125° Y CONTINUA EN LINEA RECTA CON RUMBO HACIA EL NORTE A DAR CON UN MOJON IDENTIFICADO CON EL NUMERO (1) EN EL PLANO QUE SE ANEXA) PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA EN EXTENSION DE (105.81ML) (APROXIMADAMENTE) LINDANDO CON PREDIOS DE ELIO CETINA TODO ESTE LINDERO ESTÁ CERCADO POR POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PUAS A TRES LINEAS. EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE TIENE UN AREA APROXIMADA DE 5879.60M2. LO ANTERIOR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.